

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

737 *Resolución de 9 de enero de 2017, de la Dirección General de Política Interior, por la que se publican las subvenciones estatales anuales, para sufragar los gastos de seguridad, abonadas a las diferentes formaciones políticas con representación en el Congreso de los Diputados, durante el tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2016.*

En virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 8/2007 sobre financiación de los partidos políticos, el Estado concede a las distintas formaciones políticas con representación en el Congreso de los Diputados una cantidad anual, en concepto de subvención, que se distribuye entre las mismas de acuerdo con los resultados obtenidos en las últimas elecciones a la citada Cámara.

La finalidad de la subvención, que se abona en doce mensualidades, es sufragar gastos de seguridad y se concreta en el montante anual incluido en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio correspondiente, que se consigna en el programa 924M, Elecciones y Partidos Políticos, con cargo a la Sección 16, Servicio 01 y Concepto 484, Asignación anual a Partidos Políticos para sufragar gastos de seguridad.

Durante el tercer y cuarto trimestre del pasado ejercicio presupuestario (que incluye desde el día 27 de junio al 31 de diciembre de 2016, por la celebración de elecciones el día 26 de junio), la mencionada subvención se ha llevado a efecto abonándose directamente las siguientes cantidades a las entidades beneficiarias:

	Euros
Partido Popular	457.990,76
Partido Socialista Obrero Español	283.518,43
Unidos Podemos.	
Podemos	142.199,40
Izquierda Unida	44.905,07
Ciudadanos-Partido de La Ciudadanía	166.590,78
En Comú Podem.	
Barcelona en Comú	14.383,67
Iniciativa per Catalunya Verds	14.383,67
Podemos	14.383,67
Esquerra Unida i Alternativa	6.447,86
Compromís-Podemos-EUPV: A la Valenciana.	
Compromís: Bloc-Iniciativa-Verds	16.715,23
Podemos	16.715,23
Esquerra Unida del País Valencià	4.558,69
Esquerra Republicana de Catalunya	36.898,41
Partit dels Socialistes de Catalunya	31.397,49
Convergència Democràtica de Catalunya	29.689,31
En Marea.	
Izquierda Unida	6.785,56
Anova-Irmandade Nacionalista	6.783,52
Podemos	6.783,52
Partido Nacionalista Vasco	17.955,10

	Euros
Partido Popular-Partido Aragonés.	
Partido Popular	13.427,67
Partido Aragonés	4.475,89
PSOE-Nueva Canarias.	
Partido Socialista Obrero Español	9.184,37
Nueva Canarias	3.500,36
Partido Popular-Foro de Ciudadanos.	
Partido Popular	8.170,68
Foro de Ciudadanos	4.084,72
Euskal Herria Bildu	9.951,06
Unión del Pueblo Navarro-Partido Popular	6.871,91
Coalición Canaria-PNC	4.416,89

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en la disposición adicional décima del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 176, de 25 de julio de 2006), con su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de enero de 2017.–El Director General de Política Interior, P.D. (Resolución de 1 de diciembre de 2016), la Subdirectora General de Procesos Electorales y Política Interior, Mireya Corredor Lanas.